

121/2003/02285. — Juan de Dios Vallejo Guío. — Desestimación de recurso de reposición contra orden de ejecución poda de árboles en la calle Autogiro, número 20.

121/2008/00446. — Mirador Inmobiliario Madriñeño, Sociedad Anónima. — Orden de demolición por carecer de licencia de obras en la calle Simún, número 13.

121/2008/03186. — Recopal, Sociedad Limitada. — Orden de legalización de actividad en AC/ Cañada Real de Merinas, con vuelta a avenida de la Hispanidad, número 145.

121/2008/03280. — Dionisio Serrano González. — Orden de legalización de paso de vehículos en calle Basconiana, número 7.

Negociado de gestión de procedimiento sancionador

Expediente. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución. — Norma infringida. — Sanción

121/2009/00914. — Juan Jiménez Muñoz. — 22 de septiembre de 2009. — Artículo 17.d) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante de 27 de marzo de 2003. — 500 euros.

121/2009/00852. — Santiago de Matos López. — 6 de noviembre de 2009. — Artículo 9 de la Ordenanza de Diseño y Gestión de Obras en la Vía Pública. — 3.000 euros.

121/2009/00669. — David Elvira Julián. — 13 de octubre de 2009. — Artículo 13, en relación con el artículo 38.17 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid. — 3.005 euros.

El recurso de reposición, en los casos que proceda, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde esta fecha, al amparo del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Los interesados podrán consultar los respectivos expedientes en las unidades indicadas, en el Distrito de Barajas, plaza de Mercurio, número 1, 28042 Madrid, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce y de nueve a trece y treinta, durante julio, agosto y septiembre.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El secretario del Distrito, Francisco Javier Lois Cabello.

(02/14.154/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Reunida la Comisión de Precios de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2009, acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

Autorizar las tarifas de suministro de agua propuestas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para el ejercicio de 2010, según se especifica a continuación:

1. Mantenimiento de los precios aplicados en 2009 para los siguientes servicios: Distribución y saneamiento; Precios de las ejecuciones de acometidas; Instalaciones de conjuntos de media y contador; Acometidas especiales y cuota mensual de suministro; Arrendamiento e instalación de contenedores; Servicio de reparación de averías en la red de agua potable y ejecución de acometidas de saneamiento.
2. Aprobación de la tarifa del servicio de aducción.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso ante el consejo de Economía y Consumo en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 4/1999, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(Las tarifas, precios y conceptos que se crean no modifican han sido publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 284, de 30 de noviembre de 2009).

Por todo ello, publíquese el presente anuncio para general conocimiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 21 de diciembre de 2009.—El alcalde, Bartolomé González Jiménez.

(02/14.325/09)

ARANJUEZ

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Motor Retor, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de expositor de vehículos en el polígono “Gonzalo Chacón”, número 31-E, Aranjuez, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Aranjuez, a 27 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Movilidad, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Fernández del Valle.

(02/13.969/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Piquersa Maquinaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para actividad de taller de reparación y venta de maquinaria de obras públicas en la calle Sierra de Algodonales, números 12 y 14.—Expediente 261/2009.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 27 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Sonia Pico Sánchez.

(02/13.742/09)

BRUNETE

LICENCIAS

Por GOSPART se ha solicitado licencia para asociación cultural de música gospel y arte sito en la calle Real de San Sebastián, número 50.—Expediente 11/A/09.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/14.250/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 26 de noviembre de 2009, el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclama-

ción o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Camarma de Esteruelas, a 11 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(03/42.880/09)

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Prefabricados de Hormigón Logarbe, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de taller de preparación de hormigón en avenida de Europa, número 22, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

Casarrubuelos, a 20 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, Justo Carbonel Gómez.

(02/13.355/09)

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno el día 21 de octubre de 2009, se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el padrón cobratorio de tasa por suministro de aguas tercer trimestre del ejercicio 2009. El plazo de exposición será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido ese período comenzará el inicio de pago en período voluntario al día siguiente y finalizará dicho plazo una vez transcurran dos meses. Los recibos se encontrarán al cobro, en período voluntario, en cualquier oficina bancaria de las entidades “La Caixa”, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Banesto” y “Caja de Madrid”, previa presentación del juego de impresos.

Se advierte expresamente que la no recepción del recibo o recibos no exime de la obligación del pago de los mismos.

En caso de extravío o no recepción del recibo, el contribuyente deberá solicitar de la oficina de recaudación un duplicado del mismo, debiendo dirigirse a cualquiera de las oficinas de la entidad colaboradora de “La Caixa”.

Transcurrido el plazo de dos meses desde el inicio del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo correspondiente, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Contra los datos del padrón expuesto podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente ante esta

Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición del mismo.

Cercedilla, a 10 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente, Eugenio Romero Arribas.

(02/14.031/09)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 2146/2009, de 23 de noviembre, se ha resuelto someter a información pública el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Sector S-16, “Cruz Verde”, de las Normas Subsidiarias de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por el plazo de veinte días contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo (plaza de la Constitución, número 5) y formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Ciempozuelos, a 24 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/14.196/09)

EL ÁLAMO

URBANISMO

El Proyecto de Urbanización presentado en esta Administración Municipal por los propietarios incorporados a la Junta de Compensación, que tiene por objeto definir las obras de urbanización que se llevarán a cabo por la propia Junta de Compensación en el ámbito de Suelo Industrial denominado SAU-III, ha sido redactado por el ingeniero de caminos, don Ignacio Gárate García, ha sido aprobado inicialmente en virtud de decreto de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2009.

A tenor de lo establecido en los artículos 140 y 141 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (Reglamento de Planeamiento Urbanístico), el expediente y el proyecto estarán expuestos al público por plazo de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Durante el plazo citado los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En El Álamo, a 2 de diciembre de 2009.—El alcalde, Jesús Arribas Yuste.

(02/13.708/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 9 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago, detalladas a continuación, por modificación del saldo inicial y declaración de su prescripción por un importe total de 533.882,79 euros en el Ayuntamiento de El Escorial y por un importe total de 3.030,04 euros en el Organismo Autónomo Deportivo Municipal.

AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL

Declaración de prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores:

Expediente	Fecha	Tercero	Nombre	Texto	Importe	N.º expediente de baja
2/2001000000001	31/12/1991	000000001	COMUNIDAD DE MADRID	CASA DE CULTURA	139.994,39	Exp. Baja 1
2/2001000000008	31/12/1992	A78419082	COHERGO S.A.	CERTIFICACION N.º 2 OBRAS VIVIENDAS PLAZA LOS BOLOS, CALLEFRAGUAS Y CALLE DEL HOSPITAL	3.221,30	Exp. Baja 2
2/2001000000009	31/12/1992	A78419082	COHERGO S.A.	CERTIFICACION N.º 3 OBRAS EDIFICIO VIVIENDAS PLAZA DE LOSBOLOS, CALLE FRAGUAS Y CALLE HOSPITAL	3.799,35	Exp. Baja 2
2/2001000000010	31/12/1992	A78419082	COHERGO S.A.	CERTIFICACION N.º 4 OBRAS EDIFICIO VIVIENDAS PLAZA DE LOSBOLOS, CALLE FRAGUAS Y CALLE HOSPITAL	13.335,19	Exp. Baja 2
2/2001000000011	31/12/1992	A78419082	COHERGO S.A.	CERTIFICACION N.º 6 OBRAS EDIFICIO VIVIENDAS PLAZA DE LOSBOLOS, CALLE FRAGUAS Y CALLE HOSPITAL	3.678,19	Exp. Baja 2